



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 19 de agosto de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0005978** el 3 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de septiembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0001723** de **15 MAR 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0001723** de **15 MAR 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

MRR
Soraya

Guayaquil, **15 MAR 2011**

Ab. Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

